Presentación Carta Apostólica Antiquum Ministerium

Mons. Rino Fisichella

«El ministerio de Catequista en la Iglesia es muy antiguo». Con esta sencilla e inmediata consideración, el Papa Francisco instituye para la Iglesia del tercer milenio un nuevo ministerio que, sin embargo, siempre ha acompañado el camino de la evangelización para la Iglesia de todos los tiempos y longitudes, el de Catequista. Tras la publicación del *Directorio para la catequesis* el pasado 23 de marzo de 2020, un paso más para la renovación de la catequesis y su eficaz labor en la nueva evangelización es el establecimiento de este específico ministerio laical al que están llamados hombres y mujeres presentes en toda la Iglesia que con su dedicación hacen evidente la belleza de la transmisión de la fe.

Es significativo que el Papa Francisco haga público este *Motu proprio* en la memoria litúrgica de San Juan de Ávila (1499-1569). Este Doctor de la Iglesia fue capaz de ofrecer a los creyentes de su tiempo la belleza de la Palabra de Dios y la enseñanza viva de la Iglesia en un lenguaje no sólo accesible a todos, sino revestido de una intensa espiritualidad. Era un magnifico teólogo, y por ello un gran catequista. Redactó en 1554 el catecismo *La Doctrina Cristiana*, dividido en cuatro partes, con un lenguaje tan sencillo y accesible para todos que podía ser cantado como una cantilena, y aprendido de memoria como una canción infantil útil para todas las circunstancias de la vida. La elección de esta fecha no es casual, porque compromete a los catequistas a inspirarse en el testimonio de un santo que hizo fecundo su apostolado catequístico a través de la oración, el estudio de la teología y la simple comunicación de la fe.

Es indiscutible que la Carta Apostólica *Antiquum ministerium* marca una gran novedad con la que se advierte fácilmente cómo el Papa Francisco lleva a cabo un deseo de Pablo VI. En 1975, de hecho, en la Exhortación Apostólica *Evangelii nuntiandi,* el santo Padre escribió: «Los seglares también pueden sentirse llamados o ser llamados a colaborar con sus Pastores en el servicio de la comunidad eclesial, para el crecimiento y la vida de ésta, ejerciendo ministerios muy diversos… Una mirada sobre los orígenes de la Iglesia es muy esclarecedora y aporta el beneficio de una experiencia en materia de ministerios, experiencia tanto más valiosa en cuanto que ha permitido a la Iglesia consolidarse, crecer y extenderse. No obstante, esta atención a las fuentes debe ser completada con otra: la atención a las necesidades actuales de la humanidad y de la Iglesia. Beber en estas fuentes siempre inspiradoras, no sacrificar nada de estos valores y saber adaptarse a las exigencias y a las necesidades actuales, tales son los ejes que permitirán buscar con sabiduría y poner en claro los ministerios que necesita la Iglesia… Tales ministerios, nuevos en apariencia pero muy vinculados a experiencias vividas por la Iglesia a lo largo de su existencia — por ejemplo, el de catequista… —, son preciosos para la implantación, la vida y el crecimiento de la Iglesia y para su capacidad de irradiarse en torno a ella y hacia los que están lejos» (EN 73).

La cita mantiene una fuerte actualidad y permite comprobar directamente el contexto eclesial en el que se inserta este nuevo ministerio, al tiempo que se considera la dinámica con la que se desarrolla. Sólo en la unidad entre una profunda atención a nuestras raíces y una mirada realista al presente es posible comprender la exigencia de la Iglesia para llegar a la institución de un nuevo ministerio eclesial. Tuvieron que pasar casi cincuenta años para que la Iglesia reconociera que el servicio prestado por tantos hombres y mujeres a través de su compromiso con la catequesis constituye verdaderamente un ministerio particular para el crecimiento de la comunidad cristiana.

Instituir un ministerio por parte de la Iglesia equivale a establecer que la persona investida de ese carisma está realizando un auténtico servicio eclesial a la comunidad. El ministerio está fuertemente asociado a las primeras comunidades que, desde el principio de su existencia, experimentaron la presencia de hombres y mujeres dedicados a desempeñar ciertos servicios en particular. Esto era así para el ministerio de los obispos, presbíteros y diáconos, pero también para los que eran reconocidos como evangelistas, profetas y maestros. Se puede decir, por tanto, que la catequesis siempre ha acompañado el compromiso evangelizador de la Iglesia y era aún más necesaria cuando estaba destinada a los que se preparaban para recibir el bautismo, los catecúmenos. Esta actividad era considerada de suma importancia hasta el punto de llevar a la comunidad cristiana a establecer el compartir los bienes y el sustento de los catequistas.

Con la institución del *ministerio de Catequista*, el Papa Francisco promueve aún más la formación y el compromiso de los laicos. Es una nota que merece ser considerada porque añade una connotación aún más concreta al gran impulso ofrecido por el Concilio Vaticano II, que en las últimas décadas se ha visto muy enriquecido no sólo por un magisterio específico al respecto, sino sobre todo por un compromiso real en la Iglesia y en el mundo. No hay que subestimar la consideración que ofrece el Papa: «El apostolado laical posee un valor secular indiscutible… Su vida cotidiana está entrelazada con vínculos y relaciones familiares y sociales que permiten verificar hasta qué punto “están especialmente llamados a hacer presente y operante a la Iglesia en aquellos lugares y circunstancias en que sólo puede llegar a ser sal de la tierra a través de ellos” (LG 33)» (*Antiquum ministerium*, 6).

La conclusión a la que llega el Papa Francisco es muy clara: «“Se cuenta con un numeroso laicado, aunque no suficiente, con arraigado sentido de comunidad y una gran fidelidad en el compromiso de la caridad, la catequesis, la celebración de la fe” (EG 102). De ello se deduce que recibir un ministerio laical como el de Catequista da mayor énfasis al compromiso misionero propio de cada bautizado, que en todo caso debe llevarse a cabo de forma plenamente secular sin caer en ninguna expresión de clericalización» (*Antiquum ministerium*, 7). En esta conclusión se juega gran parte de la novedad que aporta este ministerio: hombres y mujeres son llamados a expresar de la mejor manera posible su vocación bautismal, no como sustitutos de los sacerdotes o de las personas consagradas, sino como auténticos laicos y laicas que, en la particularidad de su ministerio, hacen posible experimentar en toda su extensión la llamada bautismal al testimonio y al servicio eficaz en la comunidad y en el mundo.

No cabe duda de que la institución de este ministerio, junto con el del acolitado y del lectorado, permitirá tener un laicado mejor formado y preparado en la transmisión de la fe. Los catequistas no pueden ser improvisados, porque el compromiso de transmitir la fe, además del conocimiento de sus contenidos, requiere un encuentro personal previo con el Señor. Quien ejerce el *ministerio de Catequista*sabe que habla en nombre de la Iglesia y transmite la fe de la Iglesia. Esta responsabilidad no se puede delegar, sino que implica a cada uno personalmente. Este servicio, sin embargo, debe vivirse de forma “secular” sin caer en formas de clericalismo que empañen la verdadera identidad del ministerio, que debe expresarse no principalmente en el ámbito litúrgico, sino en el ámbito específico de la transmisión de la fe mediante el anuncio y la enseñanza sistemática.

Es evidente que no todos los que hoy son catequistas podrán acceder al *ministerio de Catequista*. Este ministerio está reservado a quienes cumplen ciertos requisitos que el *Motu proprio* enumera. En primer lugar, el de la dimensión vocacional para servir a la Iglesia donde el obispo lo considere más cualificado. El ministerio no se da para la gratificación personal, sino para el servicio que se pretende prestar a la Iglesia local y a servicio de donde el obispo considere necesaria la presencia del catequista. No hay que olvidar que en diversas regiones donde la presencia de sacerdotes es nula o escasa, la figura del catequista es la de aquel que preside la comunidad y la mantiene arraigada en la fe.

Es en este sentido que hay que entender lo que escribe el Papa Francisco: «es un servicio estable que se presta a la Iglesia local según las necesidades pastorales identificadas por el Ordinario del lugar, pero realizado de manera laical como lo exige la naturaleza misma del ministerio» (*Antiquum ministerium*, 8). Para corresponder plenamente a la vocación, es muy necesaria una formación que presente convenientemente los contenidos fundamentales de la fe. Las diócesis deberán proveer, para que los futuros catequistas tengan una sólida preparación «bíblica, teológica, pastoral y pedagógica para ser comunicadores atentos de la verdad de la fe, y que hayan adquirido ya una experiencia previa de catequesis» (*Antiquum ministerium*, 8). A este respecto, el *Catecismo de la Iglesia Católica* podrá ser el instrumento más cualificado del que cada catequista será un verdadero experto. Recorrer las cuatro partes en que se divide ayuda a adentrarse progresivamente en la riqueza del misterio profesado, celebrado, vivido y orado. Una dimensión unitaria de los contenidos de la fe que permite verificar de cerca la jerarquía de las verdades en su transmisión y las formas de ejercer el ministerio. Es de esperar, por tanto, que la institución del ministerio conduzca también a la formación de una comunidad de catequistas que crezca con la comunidad cristiana en el servicio a toda la Iglesia local, sin ninguna tentación de ceñirse a los estrechos límites de su propia realidad eclesial, y libre de cualquier forma autorreferencial.

Una vez instituido por el Papa este ministerio laical, corresponde ahora a las Conferencias Episcopales hacer suya esta directriz encontrando las formas más coherentes para llevarlo a cabo. Por tanto, según las propias tradiciones locales, las Conferencias Episcopales deberán determinar los requisitos, como la edad y los estudios necesarios, las condiciones y las modalidades de acceso al ministerio; mientras que a la Congregación para el Culto Divino se le confía la tarea de publicar en breve tiempo el Rito litúrgico para la institución del ministerio por parte del Obispo.

Como puede verse, se trata de una invitación dirigida a las Iglesias locales para que valoren el aporte de tantos hombres y mujeres que pretenden dedicar su vida a la catequesis como forma privilegiada de evangelización. En nombre del Papa, el Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización prestará toda su ayuda para que el nuevo ministerio se expanda en la Iglesia, y también para encontrar las formas de apoyar la formación de los catequistas. Esperamos que, de este modo, el proceso de la evangelización continúe su fructífero camino de inculturación en las diversas realidades locales, y que los millones de catequistas que diariamente dedican su vida a este antiguo y siempre nuevo ministerio redescubran su vocación para una comprometida renovación del proceso catequístico en beneficio de la Iglesia y de las nuevas generaciones.